



COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE TLAXCALA

Procedimientos por Adjudicación.

NO APLICA

En virtud de las atribuciones conferidas al **COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE TLAXCALA** en los Artículos 1 y 2 de la Ley que Crea el Colegio de Bachilleres del Estado De Tlaxcala, y por disposición de los artículos 12 y 21 fracción II, III, IV, V, VI, VII y VIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, la Oficialía Mayor de Gobierno a través de la Dirección de Recursos Materiales Servicios de Adquisiciones es la que realiza las compras de este Subsistema Educativo, no aplica a esta dependencia/entidad, publicar la información dispuesta en el Artículo 63, fracción XXVIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala.